



**RESOLUCIÓN NÚMERO 263 DE**

**( 25 de abril de 2024 )**

Por la cual se acepta una renuncia en la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Artículo 24, literal i) del Acuerdo 05 del 2013, "Estatuto General", y

**CONSIDERANDO:**

Que, **ENRIQUE CARLOS DE JESÚS CARDOZA MARTINEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 72.222.448, se vinculó como Provisional a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, desde el 15 de marzo de 2023, adscrito a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, en el área de Contratación.

Que, mediante comunicación con fecha del 22 de abril de 2024, allegada a la Rectoría y recibida en el área de Talento Humano según Registro No. 0240-RC-2024, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, suscrita por el señor **ENRIQUE CARLOS DE JESÚS CARDOZA MARTINEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 72.222.448, presentó renuncia al cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 13**, adscrito a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, en el área de Contratación, a partir del 1 de mayo de 2024.

Que, en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.** Aceptar la Renuncia **ENRIQUE CARLOS DE JESÚS CARDOZA MARTINEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 72.222.448, al cargo provisional como **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 13**, adscrito a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, en el área de Contratación, de la Planta Globalizada, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 1 de mayo de 2024.

**ARTÍCULO 2º** Una vez comunicada la aceptación de que trata el presente acto administrativo, el servidor público debe hacer entrega formal del cargo según Formato de Acta Entrega del Cargo - GTH-FO-01, tramitando el Certificado para Retiro de Personal - GTH-FO-09 y hacer entrega del carné correspondiente a su jefe inmediato; todo de lo cual debe igualmente allegar copia a Talento Humano, para poder emitir el acto administrativo de prestaciones económicas definitivas.

**ARTÍCULO 3º** Comuníquese, el contenido de esta resolución a **ENRIQUE CARLOS DE JESÚS CARDOZA MARTINEZ**.

**ARTÍCULO 4º** Comunicar a la oficina de Talento Humano o a quien haga sus veces, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO 5º** La presente resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los 25 días del mes de 2024.

EL RECTOR,

**HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA**

Revisión con evidencia electrónica:  
Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General  
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero  
Lucibeth Blanchar Maestre – Profesional Especializado de Talento Humano.

Proyección con evidencia electrónica:  
Eliana Garzón – Técnico Administrativo de Talento Humano

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---